

Estas normas se aplicarán al alumnado en régimen de estudios oficial, libre y a distancia.

1. Los alumnos deberán presentarse en el acceso al edificio de la Escuela **30 minutos antes de la hora establecida en la convocatoria**. En el aula de examen, cada uno ocupará el pupitre que se le indique. Una vez comenzado el examen, no se permitirá el acceso al aula ni, por consiguiente, la realización de este. Las convocatorias de examen son únicas y no se realizarán exámenes en fechas diferentes a las oficialmente publicadas. El examen y sus diversas pruebas comenzarán y finalizarán a la hora establecida.
2. Los alumnos deberán acudir a la prueba provistos de:
 - **Documento de identificación personal** (DNI/NIE, etc.). Se comprobará la identidad de los candidatos a la entrada del aula o durante el desarrollo del examen.
 - **Bolígrafo de tinta indeleble de color azul o negro** para realizar las pruebas escritas. No se admitirán exámenes escritos a lápiz.
 - **Mascarilla** (se recomienda traer otra de repuesto). Los alumnos deberán mantenerla puesta mientras hacen el examen.
3. Queda prohibido el uso de diccionarios, traductoras, gramáticas, libros de texto o cualquier otro material de consulta. Los **teléfonos móviles** y otros dispositivos electrónicos deberán permanecer **totalmente desactivados** durante la realización del examen.
4. Se respetarán las indicaciones de los profesores encargados de administrar las pruebas o de la vigilancia de los exámenes así como aquellas que se especifiquen en las hojas de examen.
5. Si un alumno precisa ir al lavabo, lo solicitará al profesor y esperará a que le dé permiso.
6. En las pruebas en las que haya un descanso, el alumnado no podrá abandonar el aula, salvo por causa suficientemente justificada.
7. Al salir, se recogerá – en caso de haberlo pedido – el justificante de asistencia a examen.
8. **La prueba de producción y coproducción de textos orales** se realizará únicamente en el día y hora asignados en la convocatoria de examen. Esta prueba será grabada, a menos que el interesado presente renuncia expresa mediante la cumplimentación del impreso al efecto. Durante la preparación de esta prueba no se podrán realizar anotaciones por escrito (a menos que se especifique lo contrario en las instrucciones de las pruebas de certificación).
9. Para la realización de **las pruebas de mediación escrita y producción y coproducción de textos escritos**, se facilitará papel de borrador que debe entregarse junto con el resto del examen. No se corregirán pruebas presentadas en el borrador o fuera del espacio asignado a la tarea. El contenido del papel de borrador no es, en ningún caso, objeto de evaluación.
10. Los alumnos podrán consultar sus calificaciones en la *Zona alumnos EOI* de la página web de la Escuela eoiflc.es en las fechas indicadas en el calendario de exámenes. No se facilitará información telefónica al respecto.
11. Tras la publicación de las calificaciones, la **sesión de aclaraciones** sobre los exámenes (o revisión) se realizará exclusivamente en los días y horas oficialmente publicados. No está permitido llevarse el examen del aula, ni realizar copias, fotografías, cualquier tipo de grabación o anotaciones ni en el examen ni sobre este. La sesión de aclaraciones no tiene consideración de atención tutorial personalizada a modo de clase presencial.
12. El art.8 de la Orden de Evaluación de 11 de noviembre de 2019 (BOA 08/01/2020) especifica que **en el plazo de tres días hábiles** a partir de la fecha de la sesión de aclaraciones, se puede presentar reclamación fundamentada contra la calificación final.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.



Zaragoza, 16 de julio de 2020.